

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12532 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2020 por el que se declara de interés autonómico el Proyecto del tranvía de la bahía de Palma*

El tranvía de la bahía de Palma es un proyecto incluido en el Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears, aprobado definitivamente mediante el Decreto 35/2019, de 10 de mayo.

Desde entonces, la Consejería de Movilidad y Vivienda ha ido avanzando en la definición del Proyecto, su modelo de gestión y explotación, y las opciones existentes en términos de financiación.

El Proyecto está formado por tres tramos:

- Tramo I: Intermodal – Aeropuerto
- Tramo II: Can Pastilla- S'Arenal de Lluçmajor
- Tramo III: Intermodal – Son Espases

Las actuaciones realizadas hasta ahora se han centrado en la definición de los trazados y los parámetros básicos de la infraestructura, tomando como referencia los trabajos ya realizados sobre las conexiones entre la plaza de Espanya y el aeropuerto, que es el tramo más avanzado, y la conexión entre Can Pastilla y S'Arenal de Lluçmajor, continuación natural del anterior.

Así mismo, el resultado del estudio de alternativas para analizar la mejor opción para hacer llegar una conexión ferroviaria al Hospital Universitario Son Espases, también incluida en el Plan Director Sectorial de Movilidad, y que se contrató por parte de Servicios Ferroviarios de Mallorca, propone como solución más adecuada la realización de una conexión en superficie, en modo tranviario.

Partiendo de esta propuesta, es adecuado conectar esta nueva infraestructura tranviaria con la que ya estaba prevista para enlazar con el aeropuerto y la Platja de Palma, dado que tienen las mismas características, tanto en lo referido al tipo de infraestructura como a su gestión y explotación.

La tramitación de los proyectos de cada tramo se encuentra en una fase distinta. Así, por un lado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de 7 de noviembre de 2020, se ha publicado la Resolución del director general de Movilidad y Transporte Terrestre de 5 de noviembre de 2020 por la que se aprueba definitivamente el Estudio informativo del primer tramo de la fase I del tranvía de la bahía de Palma, entre la plaza de Espanya y el aeropuerto.

Por otro, el estudio informativo del tramo entre la plaza de Espanya y el Hospital Universitario Son Espases se encuentra ya en la fase final de redacción, y desde Servicios Ferroviarios de Mallorca se ha iniciado el proceso de contratación de la redacción del estudio informativo del tramo entre Can Pastilla y S'Arenal de Lluçmajor.

El carácter estratégico de este Proyecto y la necesidad de reducir los plazos en la tramitación se implementa por el hecho de que al encajar dentro de los objetivos de transición energética puede optar al fondo de financiación que el Consejo Europeo aprobó en el mes de julio para destinarlo a la recuperación económica ante la crisis generada por la COVID-19, y que se materializa en el fondo de recuperación Next Generation EU, que se canalizará a través de dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y el React-EU. El instrumento para la gestión de estos fondos se espera que sea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, acordado con la Comisión Europea y aprobado por el Consejo de la Unión Europea.

Dos características básicas de estos planes son la necesidad de reforzar la estrategia de transición ecológica y los criterios establecidos en el llamado *Pacto Verde* o *Green Deal*; y la necesidad de ejecutarlos en un plazo máximo de seis años desde su aprobación, que se espera que sea a principios del año 2021.

Por lo tanto, hay que asegurar que los plazos para su ejecución encajen en los calendarios que la Unión Europea pretende fijar en el marco de este fondo de Recuperación y Resiliencia.

Por lo tanto, dado que será necesario todavía proseguir con la tramitación administrativa y ambiental tanto de los estudios informativos como de los proyectos de los tramos de la nueva red ya descritos, y puesto que uno de los requisitos para poder optar a los fondos de Recuperación y Resiliencia es garantizar la rápida ejecución de los proyectos, se considera fundamental poder declarar el Proyecto de tranvía de la bahía de

Palma, con conexión con el Hospital Universitario Son Espases, el aeropuerto y la Platja de Palma, como inversión de interés autonómico, tal como se establece en los artículos 4 a 9 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y así agilizar los diferentes trámites administrativos ante cualquier Administración de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Movilidad y Vivienda, en la sesión del día 14 de diciembre de 2020, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar de interés autonómico el Proyecto del tranvía de la bahía de Palma, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de diciembre de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

